

## PORRIÑO

## Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de (Caixavigo), Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñios Torrado, contra don Juan Carlos Martínez Álvarez, con documento nacional de identidad número 30.610.583, domiciliado en Noveleira, Salceda de Caselas; doña María Dolores González Pérez, con documento nacional de identidad número 76.890.639, domiciliado en Noveleira, 8, Salceda de Caselas; don Cándido González González, con documento nacional de identidad número 35.522.575 domiciliado en Noveleira, 8, Salceda de Caselas; doña Esperanza Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número 35.522.657, domiciliada en Noveleira, 8, Salceda de Caselas, y don Enrique Martínez Álvarez, con documento nacional de identidad número 35.991.889, domiciliado en Noveleira, 8, Salceda de Caselas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento que al final del presente edicto se detallarán. Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0032395).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta:

1. Rústica.—A labradío, denominada «Leira de Talorreo», de 449 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 85, libro 86 de Salceda, finca número 14.051. Valor: 200.000 pesetas.

2. Rústica.—A labradío, denominada «Talorreo», de 350 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 86, del libro 86 de Salceda, finca número 14.052. Valor: 150.000 pesetas.

3. Rústica.—A labradío, denominada «Marina de Talorreo», de 358 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 88, libro 86 de Salceda, finca número 14.053. Valor: 140.000 pesetas.

4. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», de 536 metros cuadrados, sita en Salceda; folio 90, libro 86, finca número 14.054. Valor: 400.000 pesetas.

5. Rústica.—Inculta, denominada «Talorreo», de 50 metros cuadrados, en Salceda; folio 90, libro 86 de Salceda, finca número 14.056. Valor: 20.000 pesetas.

6. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», sita en Salceda, 2.600 metros cuadrados; folio 95, libro 86 de Salceda, finca número 14.060. Valor: 1.700.000 pesetas.

7. Rústica.—A viña, denominada «Noveleira», de 83 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 95, libro 86, finca número 14.061. Valor: 40.000 pesetas.

8. Rústica.—A viña, denominada «Noveleira», sita en Salceda; folio 96, libro 86 de Salceda, finca número 14.062. Valor: 100.000 pesetas.

9. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», sita en Salceda, de 188 metros cuadrados, folio 97, libro 86 de Salceda, finca 14.063. Valor: 100.000 pesetas.

10. Rústica.—A labradío y viña, denominada «Noveleira», sita en Salceda, de 1.117 metros cuadrados; folio 117, libro 87, finca número 14.280. Valor: 1.000.000 de pesetas.

11. Urbana.—Con terreno unido, denominada «Lugar de Noveleira», de 2.282 metros cuadrados, en donde está construida una casa de bajo y piso de construcción antigua, de 70 metros cuadrados, y otra casa de construcción de planta baja, de 91,90 metros cuadrados, y piso, de 95,69 metros cuadrados. Inscrita al folio 58, libro 89 de Salceda, finca número 14.637. Valor: 20.000.000 de pesetas.

12. Rústica.—A labradío, denominada «Briallo», sita en Salceda, de 891 metros cuadrados; inscrita al folio 9, libro 84, finca número 9.612. Valor: 320.000 pesetas.

13. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», de 2.665 metros cuadrados; folio 148, libro 69 de Salceda, finca número 6.922. Valor: 1.800.000 pesetas.

14. Rústica.—Mita indivisa del monte «Noveleira», de 2.665 metros cuadrados; folio 104, libro 69, finca número 6.950. Valor: 870.000 pesetas.

15. Rústica.—Labradío «Chioeces», de 576 metros cuadrados, sita en Salceda; folio 10, libro 84, finca número 9.613. Valor: 500.000 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 24 de febrero de 1998.—El Juez provisional temporal.—El Secretario.—16.506.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecutoria penal número 5/1988, dimanante del procedimiento sumario número 6/1986, seguido ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo, contra don Ramón Rioja Cano, sobre homicidio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de la tasación que

se indicará, las fincas embargadas al ejecutado don Ramón Rioja Cano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, de esta localidad, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4303-0000-78-5/88, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la anotación preventiva de embargo, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones referentes a la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 1 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar al ejecutado dichas subastas.

## Bienes que se sacan a subasta

Término municipal del Toboso, propiedad de don Ramón Rioja Cano:

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa en calle General Sanjurjo, número 14. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias, ocupando toda ella una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Santiago Rodríguez; a la izquierda, don José María Molina, y por la espalda, don Luis Aguado Zamorano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 703, libro 78, folio 108 vuelto, finca número 11.252, inscripción tercera.

Cuyo valor pericial es 1.187.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de secano, en el sitio Pozo de la Menora, de haber 1 fanega 6 celemines, o 96 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don José Rioja; sur, doña Ángela Rioja; al este, don Luis Fuentes, y al oeste, don Luis Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 622, libro 71, folio 213, finca número 9.689, inscripción segunda.

Cuyo valor pericial es 375.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de secano, por el Carril de Pérez, con el que linda: Al este, don Arcángel Fuentes Cano; al sur, don Luis Fuentes Porrero, y al oeste, don Vicente Gómez. Cabe 9 celemines o 52 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo

679, libro 76, folio 30, finca número 10.695, inscripción tercera.

Cuyo valor pericial es de 225.000 pesetas.

Nuda propiedad de un solar cercado, en la calle Topete, sin número. Mide 138 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don José Rioja; izquierda, doña Heredera Mamerta; fondo, don Ángel Rioja, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 829, libro 90, folio 160, finca número 14.057, inscripción primera.

Cuyo valor pericial es 2.346.000 pesetas.

Propiedad de don Ramón Rioja Cano y su esposa doña Rosario Moreno Baquero:

Tierra secano, en el sitio Corral de la Jarillas, a la derecha del camino Viejo, de Mota del Cuervo, de haber 1 fanega, equivalentes a 59 áreas 31,5 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Piedad Lozano León; al este, con la de don Francisco Martínez; al sur, con la de herederos de doña Aniceta Sánchez, y al oeste, con la de hijos de don José de Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 780, libro 86, folio 185 vuelto, finca número 13.182, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.

Tierra de secano, en el sitio La Polea, por el camino Viejo de la Mota, izquierda parte de dentro, de haber 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José de Diego; al sur, con la de doña Soledad Gallego, y al oeste, con otra de don Manuel de la Rica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 771, libro 85, folio 10 vuelto, finca número 12.791, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 210.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de secano cereal, en el sitio Hoya de Santa Ana, de haber 1 fanega, equivalentes a 69 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con don Herminio Lavesiera; al este, con la de don Jesús Leo; al sur, con la de doña Carmen García-Pando Manzanares, y al oeste, con la de doña Marmeta Rioja Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 829, libro 90, folio 130, finca número 14.027, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 275.000 pesetas.

Casa en la villa de El Toboso y calle de los Duques, número 2, que consta de varias habitaciones, cocina, cuarto de aseo, patio y corral, de aproximadamente 250 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Derecha, entrando, don Marcelino Rodríguez; izquierda, entrando, don Felipe Férreo Molina y don Ángel Panduro Cámaras, y al fondo, don Benigno Muñoz Moral. Esta finca por no estar matriculada se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida.

El valor pericial es de 5.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad de las fincas anteriormente descritas se han suplido mediante certificación del Registro de la Propiedad, salvo la sita en El Toboso, en su calle de los Duques, número 2.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—17.015-E.

## REINOSA

### Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa», contra «Detupe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0390/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Apartamento situado en la planta primera, señalado en su planta con el número 11 del edificio Su del bloque A o superior, sito en el término de la Hermandad del Campo del Soso, sitio de Branavieja. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», sala de estar, cocina y un dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 10 de su misma planta; sur, apartamento número 12 de su planta; este, pasillo de acceso, y oeste, terreno sobrante de edificación. Tiene como anejos en uso exclusivo la plaza de garaje y cuarto trastero señalado con el número 21, radicantes en la planta semisótano del bloque, de superficies aproximadas 16 metros 96 decímetros cuadrados, y 8 metros 20 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 965, libro 127, folio 6, finca 20.719.

Dado en Reinosa a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—16.719.

## REINOSA

### Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Fernández y doña María Begoña Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0113/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda superior derecha en sexta planta, letra D, del edificio señalado con el número 1, sito en Reinosa, avenida de Cantabria, urbanización «Los Encuentros»; con una superficie de 86 metros 21 decímetros cuadrados; tiene una entrada por el rellano de la escalera de su planta, y linda: Izquierda, piso posterior derecha de su planta; por la derecha, terreno común, y por el fondo, inmueble número 7.

Inscripción: Folio 145, libro 61, finca número 6.959.

Dado en Reinosa a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—17.018.